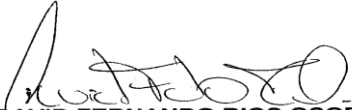


JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, demanda que pretende la declaratoria de PERTENENCIA sobre bienes, promovida por FANNY EUGENIA AGUIRRE OSPINA frente a MARÍA NOHELIA o MARÍA NOHELA SEPÚLVEDA ORTÍZ y otros, radicada al 2022-00026-00; allegada respuesta. Sírvasse ordenar.

Viterbo, Caldas, 18 de octubre de 2022.


DAVID FERNANDO RÍOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VITERBO, CALDAS 178774089001

Viterbo, Caldas, dieciocho (18) de octubre de dos mil Veintidós (2022).

En el discurrir procesal de la acción verbal que pretende la declaratoria de Pertenencia sobre bienes, presentada por la señora FANNY EUGENIA AGUIRRE OSPINA, frente a MARÍA NOHELIA o MARÍA NOHELA SEPÚLVEDA ORTIZ; LUZ MARINA GRAJALES OROZCO; RODRIGO RINCÓN HENAO; ÁLVARO ANTONIO BEDOYA BERMUDEZ; MARÍA DEYANIRA BEDOYA BERMUDEZ; OVIDIO DE JESÚS BEDOYA BERMUDEZ; MARÍA ANGELMIRA o ANGEMIRA o ARGEMIRA BEDOYA DE ACEVEDO; MARÍA LEONISA BEDOYA DE BETANCURTH; MARÍA LUZ DARY BEDOYA SOSSA; MARÍA GRISELDA BEDOYA DE ZAPARA; ANA BERTHA BERMUDEZ DE BEDOYA y Personas Indeterminadas, radicada al 2022-00026-00, El 9 de Marzo de esta calenda, se ordenó desarrollar el trámite correspondiente.

Se dispuso entre otros, la inscripción de la demanda en los folios de matrícula inmobiliaria 103-9387 y 103-5741, librando para el efecto el oficio.

Se recibe respuesta de la Oficina de Registro sede Anserma, Caldas, informando sobre la procedencia de la medida, con el envío de prueba sobre la inscripción.

Por lo anotado, se ordena agregar la respuesta al expediente y dar traslado por el término de *TRES DÍAS HÁBILES*, dentro de los cuales la parte interesada podrá hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 169 del 19/10/2022


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO